

CONVOCATORIA 2007-3

El Gobierno del Estado de Guanajuato y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)) y la Ley de Fomento a la Investigación Científica, Tecnológica y a la Innovación para el Estado de Guanajuato y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001 – 2006, del Plan de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato (1998-2020) y del Programa Estatal de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Guanajuato**” para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del estado, para un mejor desarrollo armónico y equilibrado.

Para el cumplimiento de este propósito, se requiere de estudios y otros mecanismos de actualización de las demandas y necesidades específicas que orienten el buen uso de los recursos hacia prioridades del desarrollo estatal, por lo que el Gobierno del Estado de Guanajuato y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología a través del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Guanajuato”

CONVOCAN

A las instituciones, universidades públicas y particulares, centros, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a presentar propuestas para la formación de:

1. Nuevas Áreas de Oportunidad para el Desarrollo Estatal
 - a. Plan maestro para el establecimiento del Centro Regional de Energías Renovables

La descripción específica del **Proyecto** demandado se muestra en los Términos de Referencia que forman parte de la presente convocatoria.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas, y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)), a que se refiere la [LCYT](#) o en proceso de registro. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al [RENIECYT](#) se encuentre en trámite, sólo serán sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de los resultados, obtuvieron el registro definitivo.
2. Tendrán preferencia las propuestas que propongan la realización del proyecto en instituciones ubicadas en el Estado de Guanajuato y que cuenten con el personal capacitado para lograr los objetivos del proyecto que contempla la presente convocatoria.

3. Los interesados en presentar una propuesta, deberán hacerlo en versión electrónica en www.conacyt.mx , y entregar en formato libre en el Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Guanajuato, a más tardar el **06 de julio de 2007**¹, para su evaluación y selección. Los resultados serán publicados en las siguientes direcciones www.conacyt.mx/ y www.concyteg.gob.mx **el 11 de julio de 2007.**
4. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia (y deben ser entregadas en formato digital y en forma impresa, con las firmas correspondientes en el CONCYTEG, ubicado en la Calle Mineral de Valenciana No. 20 de la Colonia de Marfil, en Guanajuato, Gto. C.P. 36250), a partir de la publicación y hasta el **06 de julio de 2007. Los proponentes deberán asistir a una reunión aclaratoria el día 15 de junio de 2007, en las instalaciones del CONCYTEG a las 12:00 hrs.**
5. Únicamente serán evaluadas aquellas propuestas que se hayan recibido en las fechas y por las dos vías antes mencionadas.
6. Las propuestas deberán especificar el representante legal.
7. Si en una propuesta participa más de una instancia, una de ellas deberá fungir como responsable general del Proyecto.
8. Las propuestas deberán especificar el costo y duración del proyecto requeridos, de acuerdo con la naturaleza del Proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo, definirá el monto autorizado y seleccionará al proponente. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
9. Se apoyarán los gastos e inversiones indispensables para la ejecución exitosa del Proyecto. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables.
10. Proceso de evaluación y selección

La evaluación será realizada por una Comisión Integrada “*Ad hoc*”, designada por la Comisión Evaluadora del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Guanajuato”; quien hará la recomendación al Comité Técnico y de Administración, Órgano responsable de la selección y aprobación de las propuestas, así como de la autorización de recursos.

11. Criterios de evaluación y selección

El Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT–Gobierno del Estado de Guanajuato”; aplicará en el proceso de evaluación y selección los criterios abajo señalados, entre otros:

- a. Congruencia de la propuesta con los Términos de Referencia del Proyecto.
- b. Tiempo y costo de realización.

¹ Las propuestas en papel entregadas en las oficinas del CONCYTEG, serán recibidas de 09:00 a 16:00 horas.

12. Seguimiento del desarrollo de la propuesta y evaluación final de resultados

La Comisión “*Ad hoc*” dará seguimiento técnico y administrativo al desarrollo del Proyecto, mediante sesiones presenciales con el grupo o consultor apoyado.

13. Ministración de recursos

La primer ministración se hará a la firma del Convenio y corresponderá a la primer etapa del proyecto, las ministraciones subsiguientes se harán en las etapas, señaladas en la propuesta, previa evaluación de los avances obtenidos y cumpliendo lo establecido en el Convenio. Los informes deberán presentarse con el suficiente detalle y especificidad para permitir su puntual seguimiento.

El seguimiento administrativo estará a cargo del Secretario Administrativo del Comité Técnico y de Administración del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Guanajuato” con base al Manual para la Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del Convenio correspondiente.

Los responsables de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales para el Estado de Guanajuato. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Guanajuato”, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado de Guanajuato.

La ministración de recursos se hará por etapas con base al programa autorizado y de acuerdo a lo establecido en la Sección II numeral 6.3 del Manual para la Administración de Proyectos.

Confidencialidad y propiedad intelectual

La información recibida será manejada con los criterios y prácticas establecidas por el “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Guanajuato” para asegurar la confidencialidad y su correcto manejo.

Los aspectos de propiedad intelectual o industrial serán definidos en los convenios específicos que se formalicen con los beneficiarios del “Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT – Gobierno del Estado de Guanajuato”.

Consideraciones Generales

A fin de evitar conflicto de intereses, no podrá permanecer durante el proceso de evaluación, algún miembro del Comité Técnico y de Administración del Fondo o de la Comisión de Evaluación correspondiente que haya presentado propuesta al Fondo, en la convocatoria que está siendo evaluada.

No se someterán a evaluación propuestas cuyos responsables técnicos hayan incurrido en algún tipo de falta a los acuerdos y disposiciones señaladas en los convenios de asignación de recursos de algún instrumento de apoyo en que participa CONACYT con el que se haya visto beneficiado.

14. Informes de resultados

El responsable de la propuesta del Proyecto deberá emitir informes parciales por escrito y en forma presencial con la periodicidad marcada en el Convenio y un informe final de los resultados con base en los términos de referencia. Estos informes se publicarán como parte del compromiso de rendición de cuentas de los Gobiernos Estatal y Federal.

15. Situaciones no previstas

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

16. Publicación de propuestas aprobadas

La propuesta aprobada por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada **el 11 de julio 2007.**

Emitida en la ciudad de Guanajuato, Gto., a los **08 días del mes de junio del año dos mil siete.**